

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, XIV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, fracción VIII y 26, fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 2o., 2-A, fracción III, 3-A, 4o., 6o., 7o. y 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, numeral 8, subnumeral 8.1 y 4º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015; 1 y 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015; 6, 21, párrafos primero y séptimo, 47, párrafo primero, 51, 62, primer párrafo y 69, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 40 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Federal se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos Desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal, y que ejercerán sus presupuestos con autonomía de gestión.

Que por su naturaleza de Órganos Desconcentrados, las Delegaciones del Distrito Federal ejercen y administran recursos públicos con la personalidad jurídica del Distrito Federal, por lo que se encuentran sujetos a una Hacienda Pública centralizada, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que el 22 de diciembre de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6o., de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que en cumplimiento del artículo 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 13 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que en términos del artículo 47, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal.

Que el artículo 63 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente presupuesto de egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015.

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1º, numeral 8, subnumeral 8.1 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, los montos de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015, son los contenidos en el Anexo 1, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos en el segundo trimestre de 2015, se expresa en los diversos que integran el Anexo 2, del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 08 de julio de 2015.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA

**ANEXO 1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS
DEL DISTRITO FEDERAL EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Álvaro Obregón	202,372,182	56,969,465	4,765,412	10,699,873	274,806,932
Azcapotzalco	181,235,518	51,019,317	4,267,691	9,582,330	246,104,856
Benito Juárez	182,058,450	51,250,979	4,287,069	9,625,841	247,222,339
Coyoacán	155,941,650	43,898,882	3,672,077	8,244,986	211,757,595
Cuajimalpa de Morelos	100,899,830	28,404,148	2,375,965	5,334,801	137,014,744
Cuauhtémoc	283,762,448	79,881,507	6,681,971	15,003,160	385,329,086
Gustavo A. Madero	234,996,644	66,153,525	5,533,645	12,424,802	319,108,616
Iztacalco	120,086,649	33,805,398	2,827,772	6,349,252	163,069,071
Iztapalapa	340,564,847	95,871,859	8,019,540	18,006,431	462,462,677
Magdalena Contreras	87,231,249	24,556,328	2,054,101	4,612,113	118,453,791
Miguel Hidalgo	225,407,573	63,454,121	5,307,844	11,917,806	306,087,344
Milpa Alta	101,059,900	28,449,209	2,379,734	5,343,265	137,232,108
Tláhuac	107,554,402	30,277,466	2,532,665	5,686,644	146,051,177
Tlalpan	177,345,879	49,924,351	4,176,099	9,376,676	240,823,005
Venustiano Carranza	141,960,541	39,963,082	3,342,853	7,505,774	192,772,250
Xochimilco	118,286,840	33,298,737	2,785,390	6,254,092	160,625,059
Total	2,760,764,602	777,178,374	65,009,828	145,967,846	3,748,920,650

*Por efecto del redondeo, la agregación de la información mensual puede no coincidir con la información trimestral correspondiente.

**ANEXO 2a. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS
DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Álvaro Obregón	76,646,351	21,803,215	1,831,383	4,676,453	104,957,402
Azcapotzalco	68,641,061	19,525,989	1,640,105	4,188,023	93,995,178
Benito Juárez	68,952,737	19,614,650	1,647,552	4,207,040	94,421,979
Coyoacán	59,061,272	16,800,873	1,411,206	3,603,528	80,876,879
Cuajimalpa de Morelos	38,214,758	10,870,766	913,101	2,331,612	52,330,237
Cuauhtémoc	107,472,065	30,572,056	2,567,931	6,557,234	147,169,286
Gustavo A. Madero	89,002,526	25,318,116	2,126,621	5,430,345	121,877,608
Iztacalco	45,481,565	12,937,920	1,086,734	2,774,984	62,281,203
Iztapalapa	128,985,381	36,691,843	3,081,968	7,869,833	176,629,025
Magdalena Contreras	33,037,925	9,398,138	789,406	2,015,756	45,241,225
Miguel Hidalgo	85,370,765	24,285,006	2,039,844	5,208,759	116,904,374
Milpa Alta	38,275,382	10,888,012	914,549	2,335,311	52,413,254
Tláhuac	40,735,107	11,587,718	973,322	2,485,387	55,781,534
Tlalpan	67,167,900	19,106,926	1,604,905	4,098,141	91,977,872
Venustiano Carranza	53,766,073	15,294,573	1,284,683	3,280,450	73,625,779
Xochimilco	44,799,906	12,744,011	1,070,446	2,733,394	61,347,757
Total	1,045,610,774	297,439,812	24,983,756	63,796,250	1,431,830,592

**ANEXO 2b. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS
DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2015 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Álvaro Obregón	66,792,174	18,140,715	1,189,427	2,971,885	89,094,201
Azcapotzalco	59,816,098	16,246,017	1,065,198	2,661,488	79,788,801
Benito Juárez	60,087,703	16,319,785	1,070,035	2,673,573	80,151,096
Coyoacán	51,467,952	13,978,666	916,535	2,290,041	68,653,194
Cuajimalpa de Morelos	33,301,608	9,044,697	593,031	1,481,739	44,421,075
Cuauhtémoc	93,654,723	25,436,568	1,667,793	4,167,121	124,926,205
Gustavo A. Madero	77,559,754	21,065,184	1,381,175	3,450,983	103,457,096
Iztacalco	39,634,145	10,764,611	705,800	1,763,502	52,868,058
Iztapalapa	112,402,140	30,528,356	2,001,646	5,001,277	149,933,419
Magdalena Contreras	28,790,344	7,819,441	512,695	1,281,012	38,403,492
Miguel Hidalgo	74,394,917	20,205,616	1,324,816	3,310,165	99,235,514
Milpa Alta	33,354,438	9,059,046	593,972	1,484,089	44,491,545
Tláhuac	35,497,924	9,641,215	632,143	1,579,463	47,350,745
Tlalpan	58,532,337	15,897,349	1,042,337	2,604,368	78,076,391
Venustiano Carranza	46,853,540	12,725,394	834,362	2,084,725	62,498,021
Xochimilco	39,040,124	10,603,275	695,222	1,737,071	52,075,692
Total	911,179,921	247,475,935	16,226,187	40,542,502	1,215,424,545

ANEXO 2c. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Álvaro Obregón	58,933,657	17,025,535	1,744,602	3,051,535	80,755,329
Azcapotzalco	52,778,360	15,247,311	1,562,388	2,732,819	72,320,878
Benito Juárez	53,018,009	15,316,544	1,569,482	2,745,228	72,649,263
Coyoacán	45,412,426	13,119,343	1,344,335	2,351,417	62,227,521
Cuajimalpa de Morelos	29,383,465	8,488,685	869,833	1,521,451	40,263,434
Cuauhtémoc	82,635,660	23,872,883	2,446,247	4,278,805	113,233,595
Gustavo A. Madero	68,434,364	19,770,225	2,025,849	3,543,474	93,773,912
Iztacalco	34,970,940	10,102,868	1,035,238	1,810,766	47,919,812
Iztapalapa	99,177,326	28,651,661	2,935,928	5,135,320	135,900,235
Magdalena Contreras	25,402,980	7,338,749	752,000	1,315,345	34,809,074
Miguel Hidalgo	65,641,890	18,963,498	1,943,184	3,398,882	89,947,454
Milpa Alta	29,430,080	8,502,151	871,213	1,523,865	40,327,309
Tláhuac	31,321,371	9,048,532	927,200	1,621,794	42,918,897
Tlalpan	51,645,641	14,920,077	1,528,856	2,674,168	70,768,742
Venustiano Carranza	41,340,928	11,943,115	1,223,807	2,140,599	56,648,449
Xochimilco	34,446,810	9,951,450	1,019,722	1,783,627	47,201,609
Total	803,973,907	232,262,627	23,799,884	41,629,095	1,101,665,513
